



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200  
Inscrito en Registros Públicos en la Partida N° 11955424

## COMITÉ ELECTORAL NACIONAL-CEN

---

### Recomendaciones para las listas de candidatos al Consejo Nacional del CMVP

Tener en cuenta lo siguiente:

1. Cada candidato de la lista debe estar habilitado y debe haber sido hábil continuo los últimos dos años, lo que será verificado.
2. En cumplimiento al Artículo 20° del "Reglamento Electoral", no más del 50% de firmantes a la lista de adherentes podrán ser del Colegio Departamental de Lima.
3. El formato de adherentes a utilizar en esta nueva convocatoria (06 de Mayo de 2009), será el publicado en la WEB del CMVP a partir de la fecha de la misma, el que tiene sello de agua del CMVP y la fecha del periodo. Otro tipo de formato no será admitido.
4. En cada formato de padrón de adherentes se deberá identificar el Colegio Departamental al que pertenece el ó los colegiados.
5. Los padrones de adherentes deberán ser presentados en dos grupos:
  - a. Adherentes del CMVD-Lima.
  - b. Adherentes de otros CMVD.
6. El padrón de adherentes debe presentarse en forma legible y sin borrones, ni enmendaduras.

Lima, 06 de Mayo de 2009